

DECRETO DE ALCALDÍA N° 16/2020 de 15 de Octubre de 2020

Asunto: Medidas especiales de prevención ante el Coronavirus octubre 2020

Ante el empeoramiento de la situación epidemiológica en nuestra Zona Básica de Salud y el importante incremento de casos positivos por COVID-19 que se están produciendo en los últimos días, y siguiendo las recomendaciones sanitarias, se emite el presente Decreto de medidas dirigidas a la contención del COVID-19 que se iniciará el 15 de Octubre por una duración de diez días, sin perjuicio de ampliación si las circunstancias lo requieren

Visto que el art. 21.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Alcalde la competencia para adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno,

RESUELVO

Primero. Cerrar los parques e instalaciones infantiles, Gimnasio y Centro Joven.

Segundo. Suspender durante 10 días las actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento en espacios cerrados, así como aquellas organizadas por otras entidades en instalaciones municipales.

Tercero. No permitir visitas a la Residencia.

Cuarto. Reducir el número de puestos en el Mercado de los martes y jueves en la Plaza de España a dos puestos por día, contando con preferencia los puestos de alimentación el martes.

Quinto. Recomendar a toda la ciudadanía especialmente a los colectivos de riesgo, que cumplan con las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias.

Sexto. Se recomienda a la población que se eviten reuniones y encuentros sociales con personas que no sean convivientes habituales, así como las aglomeraciones en espacios públicos.

Séptimo. Para evitar aglomeraciones en el Cementerio el día de Todos los Santos y en los días más próximos a la festividad, se recomienda a los vecinos que se acuda de manera escalonada y que se permanezca el tiempo imprescindible.

Se quiere trasladar un mensaje de serenidad, responsabilidad y sentido común para cumplir las medidas establecidas de manera que se pueda conseguir frenar la propagación del virus a la mayor brevedad posible.

Estas medidas podrán prorrogarse dependiendo de la evolución de la pandemia y siguiendo las recomendaciones sanitarias. En cuanto a las cuotas de los diferentes servicios y actividades, se valorarán las medidas a adoptar una vez que se confirme el periodo de suspensión de los mismos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Aguaviva a 15 de Octubre de 2020.

Aitor Clemente Guillén

